



DECRETO N° 532 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 02 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Expte. N° 1485/2021 cuyo asunto es *"SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE – HERNAN DARIO ROSKOPF; y*

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. N° 1 del Expte. N° 1485/2021 obra un pedido por parte del Señor HERNAN DARIO ROSKOPF, vecino del Municipio, donde solicita la autorización a subdividir un lote de su titularidad por vía de excepción al Código de Edificación y Código Urbano de la Municipalidad; y

Que a Fs. N° 3 obra un informe de competencia realizado por el Área Catastro y Área Obras Privadas de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que dicho informe expresa en su primer párrafo el encuadre legal y una evaluación entre las particularidades de lo petitionado por el requirente a la luz de la normativa aplicable; y

Que, el área Catastral SUGIERE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN el emplazamiento de la escalera referenciada en la nota de pedido; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, la Ordenanza N° 34/2020 y la Ordenanza N° 35/2020; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción a la subdivisión del lote solicitada por el Señor HERNAN DARIO ROSKOPF, DNI N° 23.880.647, respecto al inmueble sito en el Ejido de Aldea María Luisa, Partida N° 85.793, Plano de Mensura N° 73523, de conformidad con lo expresado en el informe del Área Catastro y Área Obras Privadas y lo dictaminado por el Área Legal, en un todo de acuerdo a las especificaciones, documentación y planos obrantes en el Expte. N° 1485/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -